INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1091/2014.

"Adquisición de Medidores Electrónicos Prepagos"

Asunción, 05 de junio de 2015.

1.- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución P/Nº 35754 de fecha 12 de enero de 2015 (**ANEXO A-1**), elevamos a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente a la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1091/2014 "Adquisición de Medidores Electrónicos Prepagos", ID N° 279.790.-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Medidor de Energía Monofásico Electrónico Prepago SPLIT, Tipo 1.	Unidad	800
2	Medidor de Energía Monofásico Electrónico Prepago SPLIT, Tipo 2	Unidad	270
3	Medidor de Energía Trifásico Electrónico Prepago SPLIT, Tipo 1	Unidad	240
4	Medidor de Energía Trifásico Electrónico Prepago SPLIT, Tipo 2	Unidad	120

2.- FECHAS DE LA LICITACIÓN

a) Fecha final para consultas y aclaraciones: Hasta las 15:00 horas del 13/04/15
b) Fecha final para respuestas: Hasta las 15:00 horas del 29/04/15
c) Fecha de Inicio de Recepción de Propuestas: Desde las 07:30 horas del 04/05/15
Hasta las 08:30 horas del 05/05/15
d) Fecha de Etapa Competitiva de Lances: Desde las 08:40 horas del 05/05/15
e) Fecha de entrega física de los documentos de la Licitación: Hasta las 09:00 horas del 07/05/15
f) Fecha de apertura física de las ofertas de la Licitación: A las 09:15 horas del 07/05/2015

3.- APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas, el día 7 de mayo de 2015, siendo las 09:15 horas se procedió a la apertura de los sobres de ofertas presentados, conforme se indica en el Acta N° 12/2015, (**ANEXO A-2**), de conformidad al Acta Virtual SBE N° 279.790.-

La firma que presento oferta, con su respectivo monto, según Acta N° 12/2015, se detalla a continuación:

N°	OFERENTE	REPRESENTANTE LOCAL	ÍTEM	MONTO OFERTADO EN USD CIP
1	Hexing Electrical Co., Ltd	SAS Paraguay S.A.	Ítems 1, 2, 3 y 4	538.000.-

4.- ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 61 de la Reglamentación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Formulario de oferta debidamente completado y firmado.
- Formulario de Lista de Precios debidamente completado y firmado.
- Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

A2) Documentos formales. En caso de disconformidades, errores y omisiones, el Comité procede de conformidad al Art. 59 del Decreto 21.909/2003.

Además, el Comité puede solicitar aclaraciones de conformidad al Art. 57 del Decreto 21.909/2003.

b) Verificación aritmética de todas las ofertas. (*Correcciones aritméticas y aplicación de margen de preferencia, si correspondiere).*

c) Posicionamiento y Comparación económica de las ofertas.

d) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de la licitación, de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación y Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

e) Conclusiones y Recomendaciones.

4.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

La verificación del cumplimiento de los documentos presentados por el oferente, se resume en la Planilla adjunta en el **ANEXO A-3**.

Documentos sustanciales:

El oferente **Hexing Electrical Co., Ltd,** presenta una omisión significativa en cuanto al documento legal que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, documento de carácter sustancial. El oferente no presentó en la carpeta tal documento, siendo que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, *Anexo II,* en la Lista de Documentos de la Oferta, numeral 1.6 ítem B "*Oferentes Individuales. Personas Jurídicas* claramente solicita la presentación de:
a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- *Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o*
- *Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

(En reemplazo se podrá presentar constancia SIPE, el documento deberá estar en estado activo)."

Acorde a lo expresado en la transcripción mostrada en el párrafo anterior, queda establecida como no subsanable la no presentación del citado documento de acreditación, razón por la cual **esta oferta es descalificada** y no será analizada en los siguientes pasos.

No serán realizados los siguientes pasos del proceso de estudio de la oferta, porque no quedan ofertas evaluables.

4.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda declarar **desierta** la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1091/2015 "Adquisición de Medidores Electrónicos Prepagos", ID N° 279.790, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inciso b de la Ley 2051/2003.

Atentamente,

.....

Herman G. Becker
Ing. Electromecánico Pleno
Miembro Representante del Área Solicitante

05/06/15

.....

Enrique Sanabria F.
Ing. Industrial Senior
Coordinador del Comité

.....

Richard Benitez
Abogado Pleno
Miembro Representante de la Asesoría Legal